CONTRATO N° 15/2021

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil 658.122**, y el **Secretario General, Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA DOS HERMANOS**, con **RUC Nº 4013685-0**, domiciliada en **Km 9 acaray a 400 m. de la ruta internacional VII, Ciudad del Este, República del Paraguay**, representada para este acto, por su representante legal, el Sr. **Diego Guillermo Franco Vargas**, con **Cédula de Identidad Civil N° 4.013.685**, denominado en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"PROVISION Y COLOCACION DE PAVIMENTO PETREO, CORDONES, BADENES DE HORMIGON Y CANALIZACIONES DE PIEDRA BRUTA COLOCADA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.---

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la contratación de **PROVISION Y COLOCACION DE PAVIMENTO PETREO, CORDONES, BADENES DE HORMIGON Y CANALIZACIONES DE PIEDRA BRUTA COLOCADA,** del **CONTRATISTA** para la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, a ser destinadas para distintos barrios y calles de la ciudad de Hernandarias, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2021 "PROVISION Y COLOCACION DE PAVIMENTO PETREO, CORDONES, BADENES DE HORMIGON Y CANALIZACIONES DE PIEDRA BRUTA COLOCADA".** ----------

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397520. ----------

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional N° 03/2021, convocado por la Municipalidad de Hernandarias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N° 1446/2021 y Refrendada por Resolución J.M. Nº 090/2021. ----------

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO						
Nº	**Cód. de Catal.**	**Descripción**	**U.M.**	**Cant.**	**P. Unit**	**Precio Total**
1	*72131701-002*	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS**				
1.1		Cartel de Obra de 2,00 X 2,00 m de estructura metálica con chapa galvanizada N° 24, y caño de 0,20 x 0,20 m. Soporte en perfil U de 2", con reticulado de varilla metálica de 10mm. Impresión digital en lona vinílica	UN	31,00	1.530.000	47.430.000
1.2		Marcación y replanteo s/ pl planaltimétrico	M2	54.721,00	740	40.493.540
1.3		Provisión y Colocación de Piedra sobre colchón de tierra colorada	M2	54.721,00	26.200	1.433.690.200
1.4		Relleno de espacios entre piedras	M2	54.721,00	1.445	79.071.845
2	*72131701-002*	**PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES, BADENES DE HORMIGON Y CANALIZACIONES DE PIEDRA BRUTA COLOCADA. -**				
2.1		Marcación y replanteo s/ pl planaltimétrico	ML	15.860,00	740	11.736.400
2.2		Provisión y Colocación de cordón prefabricado	ML	15.860,00	22.670	359.346.200

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

2.4		Relleno para soporte de cordones	ML	15.860,00	1.445	22.917.700
2.5		Badenes de hormigón ,0,80m x 0,60m	ML	600,00	85.000	51.000.000
2.6		Piso de fondo de canalizaciones de Hº. Aº.	ML	200,00	83.000	16.600.000
2.7		Muro de piedra colocada 0,45 espesor	M3	136,00	740.000	100.640.000
2.8		Terminación superior de muro hormigón 5cm	ML	400,00	53.500	21.400.000
2.9		Limpieza general	GL	1	14.105.000	14.105.000
TOTAL						**2.198.630.885**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 2.198.630.885.- (Guaraníes, dos mil ciento noventa y ocho millones, seiscientos treinta mil ochocientos ochenta y cinco)**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ***Dirección de Obras y Urbanismo.***

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Hernandarias, República del Paraguay a los 23 días del mes de Junio del año 2021.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Sr. Diego Guillermo Franco Vargas
CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Contratista
Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante